

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. contra MARITZA MARROQUÌN ESPITIA.

Radicado: 1100131030009202300426 00.

Secuencia: 29590 del 23/10/2023, hora: 10:36 a.m.

Ingresó: 30/10/2023.

Comoquiera que la presente demanda fue incoada en debida forma, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYOR CUANTÍA a favor de **PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.** en contra de **MARITZA MARROQUÌN ESPITIA**, por las sumas de dinero contenidas en el Pagaré 11370602, así

1. Por la suma de \$164.593.030,00 por concepto de capital contenido en el cartular aportado para su cobro;

1.1 Por los intereses moratorios sobre la suma de capital descrito en el numeral 1º, a partir del día 7 de febrero de 2023 y hasta cuando su pago total se verifique, liquidados a la tasa legal fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera.

2. **NOTIFICAR** a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y prevéngasele de que dispone de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea (Art. 431 y 442 lb.)

3. TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo consagrado en los Arts.422 y s.s. del C. G. del P.

4. **Ofíciase** a la DIAN conforme a lo previsto en el artículo 630 del Estatuto Tributario.

5. Reconocer al profesional en derecho Dr FELIPE ANDRÈS VARGAS CASTILLO, en calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(T)

(Dos Providencias)

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10112126cc2bccdf8caea217f58792af71a6b7b21a916a715d251190bbef508**

Documento generado en 24/11/2023 06:50:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>